



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

Proyecto de Innovación

Convocatoria 2016/2017

**Nº de proyecto: 151**

**EL APRENDIZAJE DE LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO A TRAVÉS DEL  
SISTEMA DE CASOS**

Responsable: MARÍA DEL CARMEN ARMENDÁRIZ LEÓN

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Penal

## **1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto (Máximo 2 folios)**

1 – Elaborar unas directrices comunes para cada uno de los diferentes temas de la Teoría Jurídica del Delito. Dichas directrices se concretarán en una primera reunión con el equipo de investigación, y respetarán siempre los siguientes parámetros mínimos:

- a) selección del caso práctico con el que se va a trabajar en el aula;
- b) esquematización de la respuesta jurídica que el tribunal haya dado al supuesto de hecho;
- c) exégesis doctrinal y crítica del supuesto de hecho y de la resolución adoptada por el tribunal.

2 – Asignar a cada miembro del equipo de investigación un tema dentro de la Teoría Jurídica del Delito, correspondiente a la asignatura de “Derecho penal, parte general”, del Grado en Derecho y titulaciones relacionadas.

3 – Proceder al estudio del sistema de casos según el sistema anglosajón, implementado primariamente en la Universidad de Harvard, para trasladar al caso español sus postulados básicos.

4 – Seleccionar por cada miembro y área temática asignada los casos jurisprudenciales más relevantes que constituirán después los supuestos prácticos a analizar y discutir en el aula con los alumnos.

5 – Elaborar, según las directrices pautadas y el modelo estudiado, así como desde la base del caso jurisprudencial seleccionado, el tema correspondiente asignado a cada miembro del equipo de investigación.

6 – Con el material anterior, elaborar una publicación de un manual práctico que, a modo de material docente, será puesto a disposición de los alumnos y de los profesores que deseen incorporar el sistema de casos en el aula. Está prevista la publicación de dicho material en versión papel y digital (en este último caso se utilizará el repositorio eprints de la UCM, con el objetivo de conseguir una mayor difusión, teniendo en cuenta además la ventaja de resultar gratuito para los alumnos).

7 - Aunque el material que se pretende elaborar será publicado al finalizar el curso académico 2016/2017, ya a lo largo de este curso los profesores miembros del equipo de investigación pondrán en marcha en el aula el sistema de aprendizaje práctico por casos, propuesto en este proyecto, con el objetivo de poder establecer comparativas de éxitos y fracasos.

8 – Con objeto de tener en cuenta todos los puntos de vista, se incorporan como miembros del equipo investigador a dos estudiantes (de Grado en Derecho y Posgrado en Derecho Penal) que completarán el proceso de creación del material y discusión del mismo desde la óptica del alumnado, consiguiéndose así un método de aprendizaje lo más completo posible y adecuado a las necesidades del alumno

## 2. Objetivos alcanzados (Máximo 2 folios)

1 – Se ha procedido a la elaboración de unas directrices comunes para cada uno de los diferentes temas de la Teoría Jurídica del Delito, que fueron concretadas en la primera reunión del equipo de investigación (celebrada el día 30 de septiembre de 2016). A continuación se reproducen tales directrices de un modo sintético, que son, en esencia, las que se trasladaron a los autores para dar comienzo al trabajo de indagación, selección y redacción del material (además de estas directrices se envió a los autores una guía - modelo sobre la estructura que debían adoptar los temas, que quedará reflejada en la publicación *eprint* definitiva de la obra): **1.- Cada lección debe seguir el índice estructurado que se presenta en el documento distribuido a los miembros del proyecto, respetando el nombre de los epígrafes y la extensión mínima / máxima señalada, para lograr la uniformidad de todos los temas cara a la publicación del Manual.** **2.- El texto se preparará en letra tipo Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo. Los epígrafes se enumeran con números arábigos (1,2,3) y los subepígrafes con el formato 1.1, 1.2, 1.3... Ambos, epígrafes y subepígrafes, en negrita.** **3.- El empleo en el texto (“análisis del supuesto práctico”) de referencias doctrinales seguirá el sistema de cita siguiente: apellidos del autor entre paréntesis, año de publicación: páginas. Ejemplo: (Obregón García, 1996: 28 – 30). Al final del comentario del supuesto de hecho se incluirá la relación bibliográfica completa, del siguiente modo: Si es libro: Obregón García, A.: La responsabilidad criminal de los miembros del gobierno: análisis del artículo 102 de la Constitución española, Ed. Civitas, Madrid, 1996. Si es una revista: Obregón García, A.: “La eximente de estado de intoxicación plena por consumo de alcohol u otras drogas” en Revista de Derecho Penal y Criminología, número extra 1, 2000.** **4.- El empleo en el texto (“análisis del supuesto práctico”) de referencias jurisprudenciales seguirá el siguiente estilo de cita: ejemplo: (STS 180/1999, de 14 de mayo).** **5.- No habrá citas a pie de página.** **6.- Plazo de entrega hasta el 15 de mayo de 2017.**

2 – Se asignó a cada miembro del equipo investigador un tema correspondiente a la Teoría Jurídica del Delito. La distribución de los temas quedó establecida de la siguiente manera:

**BLOQUE I – EL COMPORTAMIENTO TÍPICO. INTRODUCCIÓN AL COMPORTAMIENTO TÍPICO** (Víctor Macías). TEMA 1. Acción típica y causas de ausencia de acción (Víctor Macías); TEMA 2. Relación causal e imputación objetiva (Pilar Mirat); TEMA 3. El tipo doloso de acción. El error de tipo (Juan Carlos Ferré); TEMA 4. El tipo imprudente de acción (Carmen Armendáriz); TEMA 5. El tipo omisivo. La comisión por omisión (Pilar Gómez Pavón);

**BLOQUE II – ANTIJURIDICIDAD. INTRODUCCIÓN A LA ANTIJURIDICIDAD** (Irene Hernández); TEMA 6. La legítima defensa (Irene Hernández); TEMA 7. El estado de necesidad (Irene Hernández); TEMA 8. El cumplimiento de un deber, oficio o cargo (Carmen González); TEMA 9. El consentimiento (Carmen González);

**BLOQUE III – CULPABILIDAD. INTRODUCCIÓN A LA CULPABILIDAD** (Javier Gómez Lanz); TEMA 10. Imputabilidad e inimputabilidad (Javier Gómez Lanz); TEMA 11. El conocimiento de la antijuridicidad. El error de prohibición (Miguel Bustos); TEMA 12. Exigibilidad e inexigibilidad de otra conducta (Miguel Bustos);

**BLOQUE IV – PUNIBILIDAD. INTRODUCCIÓN A LA PUNIBILIDAD.** TEMA 13. Condiciones objetivas de punibilidad (Félix Pedreira); TEMA 14. Excusas absolutorias (Félix Pedreira);

**BLOQUE V – CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL. INTRODUCCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS** (Javier Paíno); TEMA 15. Circunstancias agravantes (Javier Paíno); TEMA 16. Circunstancias atenuantes (Javier Paíno); TEMA 17. La circunstancia mixta de parentesco (Pilar Mirat);

**BLOQUE VI – ÍTER CRIMINIS: CONSUMACIÓN Y TENTATIVA. INTRODUCCIÓN AL ÍTER CRIMINIS.** TEMA 18. Íter críminis: consumación y tentativa (María Gorjón);

**BLOQUE VII – AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN. INTRODUCCIÓN A LA AUTORÍA Y LA PARTICIPACIÓN.** TEMA 19. Autoría y participación (Viviana Caruso);

**BLOQUE VIII – CONCURSO DE DELITOS. INTRODUCCIÓN AL CONCURSO DE DELITOS.** TEMA 20. El concurso de delitos (Javier Gómez Lanz);

**BLOQUE IX– LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. INTRODUCCIÓN A LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PJ.** TEMA 21. La responsabilidad penal de las personas jurídicas (Javier Gómez Lanz);

3 – Se procedió al estudio del sistema de casos por parte de los miembros del equipo de investigación, según la distribución señalada en el punto 2.

4 –Por cada miembro del equipo se indagó en la jurisprudencia nacional sobre cada temática abordada y se seleccionaron los casos jurisprudenciales más relevantes en aras a la conformación del material docente.

5 – Siguiendo las directrices acordadas en la primera reunión, y expuestas en el punto 1 del presente epígrafe, se elaboró el tema correspondiente asignado a cada miembro del equipo de investigación.

6 – Con el material elaborado, en estos momentos queda pendiente la publicación de un manual práctico que, a modo de material docente, será puesto a disposición de los alumnos y de los profesores que deseen incorporar el sistema de casos en el aula. La publicación en versión digital del material elaborado constituirá una versión resumida del mismo, y se hará público a través de *eprints Complutense*. Por su parte, la versión papel, también está preparada y el equipo se encuentra actualmente en búsqueda y aceptación por parte de una editorial de reconocido prestigio (indexada y cumplidora de criterios ANECA).

7 - A lo largo de este curso académico, los profesores miembros del equipo de investigación han puesto en marcha en el aula el sistema de aprendizaje práctico por casos, propuesto en este proyecto.

8 – En el desarrollo de proyecto las dos alumnas incorporadas al equipo aportaron al resto de miembros la visión de los estudiantes, con lo que se pudo detectar su dinámica de aprendizaje, lo que permitió adaptar la docencia a lo que los alumnos les espera en el mundo profesional.

### **3. Metodología empleada en el proyecto (Máximo 1 folio)**

Para la ejecución del proyecto el grupo de investigación partió del método de indagación jurisprudencial, siguiendo las directrices que a continuación se detallan:

(1) búsqueda de supuestos prácticos a través de bases de datos jurisprudenciales (entre otras, Westlaw, V-Lex, Tirant on line, Iustel, Bosch, La Ley, Qmemento, además del recurso a tesauros, materiales bibliográficos, comentarios de jurisprudencia, manuales y otras obras);

(2) estudio y sistematización del supuesto de hecho y de los problemas jurídico – penales que en el mismo aparecen;

(3) análisis y esquema del supuesto de hecho planteado, desde el punto de vista crítico – doctrinal;

(4) aplicación práctica, con el material docente elaborado, en el aula, generándose un debate argumentativo que permitió a los alumnos desarrollar un juicio crítico sobre el supuesto de hecho, asimilando la respuesta jurídica dada al mismo desde una perspectiva práctica, y aprendiendo un modelo de trabajo que les permitió desenvolverse con seguridad cara a su futuro profesional.

En el apartado de *desarrollo de actividades* (vid. Punto 5 de esta Memoria) se detallan con mayor profundidad ciertos aspectos metodológicos que tienen que ver más directamente con la actividad desarrollada.

### **4. Recursos humanos (Máximo 1 folio)**

El valor más importante con que ha contado este proyecto han sido sus miembros. La mayoría de los miembros, además, ya han participado en otros proyectos de innovación, con lo que cuentan con una dilatada experiencia en este tipo de investigaciones. En este proyecto, además, y dada su vocación de implementarse en distintas Universidades españolas, hemos contado con profesores de diversos centros (Universidad de Huelva, Universidad Pablo Olavide de Sevilla, Universidad de Salamanca, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pontificia Comillas de Madrid), con el objetivo de extender los resultados de este proyecto a diferentes instituciones nacionales, tanto en la Universidad pública como privada. A continuación se detallan los datos más relevantes (en términos de innovación docente y méritos de gestión universitaria) de los miembros del proyecto:

**1.** Carmen Armendáriz León (UCM): contratada doctor; investigadora principal de un Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente (en adelante PIMCD) de la UCM el curso pasado; delegada del Decano para el Grado en Derecho; evaluaciones positivas; material docente publicado (campus virtual y papel). **2.** Félix María Pedreira González (UCM): contratado doctor (acreditado Titular); coordinador de Doctorado y secretario de la Comisión de Doctorado de la Facultad de Derecho; 2 PIMCD; evaluaciones positivas; material docente publicado (campus virtual). **3.** Pilar Gómez

Pavón (UCM): titular; subdirectora del Instituto de Criminología; profesora y coordinadora del Máster de Acceso a la Abogacía; magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid (1994-1998). **4.** Pilar Mirat Hernández (UCM): contrata doctor; coordinadora de prácticas externas dpto. Derecho Penal; 1 PIMCD; evaluaciones positivas; material docente publicado (campus virtual). **5.** Francisco Javier Paíno Rodríguez (UCM): asociado; coordinador y profesor del Máster de Acceso a la Abogacía; fiscal de los juzgados de lo penal de Madrid; evaluaciones positivas; material docente publicado (campus virtual y papel). **6.** Miguel Bustos Rubio (U. de Salamanca): asociado; 2 PIMCD de la UCM; doctor en Derecho por la UCM; material docente publicado (campus virtual) **7.** María Concepción Gorjón Barranco (U. de Salamanca): ayudante dr.; 4 PIMCD; evaluaciones positivas; material docente publicado (campus virtual). **8.** Juan Carlos Ferré Olivé (U.de Huelva): catedrático; Decano de la Facultad de Derecho; presidente de la Asociación Internacional de Derecho Penal (hasta 2015); 4 PIMCD; evaluaciones positivas; material docente publicado (campus virtual). **9.** Víctor Manuel Macías Caro (U.Pablo Olavide): sustituto interino; doctor en Derecho Università di Modena e Reggio Emilia (Italia). **10.** Viviana Caruso Fontán (U.Pablo Olavide): contratado doctor; vicedecana de calidad y nuevas tecnologías; 4 PIMCD; coordinadora de innovación docente (2012-2014). **11.** Javier Gómez Lanz (U.Pontificia Comillas ICADE): propio agregado; vicedecano de ordenación académica; director del centro de innovación de Derecho (2005-2007); jefe de estudios del doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de empresas (2011-2015); abogado (2006-2010); evaluaciones positivas; material docente publicado (campus virtual y papel). **12.** Carmen González Vaz (U.Carlos III): Máster Universitario en Justicia Criminal; doctoranda en Derecho actualmente, en la Universidad Complutense de Madrid; colaboradora de varias ediciones del Congreso de Justicia Penal de la U. de Huelva; becaria de la Unión Europea. **13.** Irene Hernández Batista (UCM): Graduada en Derecho; opositora a judicatura.

## **5. Desarrollo de las actividades (Máximo 3 folios)**

1 - Primera reunión del grupo de trabajo en fecha 30 de septiembre de 2016, en la Sala de Juntas del Departamento de Derecho Penal (Facultad de Derecho UCM), donde se elaboraron las directrices comunes a las que antes nos hemos referido (vid. Punto 2.1. de la presente memoria).

2 – En una segunda reunión, en fecha 19 de octubre de 2016, en la Sala de Juntas del Departamento de Derecho Penal (Facultad de Derecho UCM), se procedió a la asignación de tareas a los miembros de acuerdo a la distribución anteriormente señalada (vid. Punto 2.2. de la presente Memoria), así como de plazos para llevar a cabo la tarea asignada a cada uno de los miembros del equipo.

3 – Cada investigador procedió, mediante el método de indagación empírica, a ejecutar su tema o temas asignados: identificación, selección y redacción del supuesto práctico de hecho del que se realizó el estudio, y que será el que aparezca incorporado al material docente para su publicación. La metodología, en concreto, pasó por indagar en la búsqueda de las resoluciones judiciales más relevantes y

actuales en materia penal (parte general) para su posterior sistematización y configuración del caso práctico con adaptación a las necesidades docentes y a las competencias necesarias que debía desarrollar el alumno. Para ello los miembros del equipo investigador utilizaron las herramientas digitales disponibles en la Biblioteca UCM (vid. Bases de datos jurídicas anteriormente señaladas, punto 3 de la presente Memoria).

4 – Por cada uno de los miembros del proyecto se procedió a elaborar el material docente señalado con los datos extraídos por el método de indagación explicado, siguiendo las directrices acordadas en la primera reunión (día 30 de septiembre de 2016).

5 - Con el objetivo de conocer el avance de cada investigación e intercambiar opiniones entre los miembros del grupo, el día 16 de febrero de 2017 se volvió a celebrar una nueva reunión, en la Sala de Juntas del Departamento de Derecho Penal (Facultad de Derecho UCM), con el objetivo de homogeneizar y unificar el material docente cara a la publicación final.

6 – Se procedió a la elaboración del material docente tras la recepción de los trabajos con anterioridad a la fecha final establecida (15 de mayo de 2017). En estos momentos queda pendiente de publicación en papel, mientras que la publicación en versión digital (reducida) se producirá próximamente en formato *eprint*.

7 - Los profesores que durante el curso 2016/2017 impartieron docencia en la asignatura de "Derecho penal, parte general" pusieron en práctica el sistema de aprendizaje a través del sistema de casos. De este modo se ha podido comprobar en el aula el sistema de aprendizaje propuesto en este proyecto de innovación, sometiendo a prueba el mismo, y detectando importantes mejoras respecto a la comprensión de las instituciones recogidas en una materia tan abstracta como es la Teoría Jurídica del Delito.